

Título	Cuestionario relacionado al Convenio de 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (Convenio sobre Pruebas)
Documento	Doc. Prel. N.º 3 de diciembre de 2022
Autor	Oficina Permanente
Punto de la agenda	Por determinarse
Mandato(s)	CyD N.º 36 del CGAP de 2021 CyD N.º 32 del CGAP de 2022
Objetivo	Obtener información para ayudar a la OP en su seguimiento continuo del Convenio sobre Pruebas y definir las cuestiones clave que se abordarán en la reunión de 2023 de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Notificaciones de 1965, sobre Pruebas de 1970 y sobre Acceso a la Justicia de 1980.
Medida que se ha de adoptar	Para decisión <input type="checkbox"/> Para aprobación <input type="checkbox"/> Para discusión <input type="checkbox"/> Para acción/finalización <input checked="" type="checkbox"/> Para información <input type="checkbox"/>
Anexos	N/A
Documentos relacionados	N/A

Índice

I.	Sobre este cuestionario	1
II.	Instrucciones para completar el cuestionario	1
	Cuestionario para Partes/Estados no contratantes.....	2
	Información de Contacto.....	2
	Información general.....	2
	Uso de la tecnología	3
	Reunión de la Comisión Especial de 2023 y seguimiento.....	4
	Información adicional y documentos en apoyo	4
	Documentación adicional	4
	Publicación de respuestas	5
	Experiencia del usuario.....	5
	Cuestionario para Partes contratantes	6
	Información de contacto.....	6
	Comentarios Generales.....	6
	Ámbito de aplicación del Convenio.....	7
	Funcionamiento del Convenio.....	8
	Capítulo I – preparación, remisión y tramitación de cartas rogatorias.....	8
	Capítulo I – Ejecución de una carta rogatoria - interrogatorio de testigos.....	10
	Uso de la tecnología	12
	Reunión de la Comisión Especial de 2023 y seguimiento.....	13
	Datos y estadísticas de las Partes contratantes	14
	Estadísticas sobre el capítulo I	14
	Solicitudes recibidas	14
	Solicitudes enviadas.....	16
	Videconferencias.....	16
	Jurisprudencia, información adicional y documentos de apoyo	17
	Jurisprudencia	17
	Documentación adicional	17
	Publicación de respuestas	17
	Experiencia del usuario.....	17

Cuestionario relativo al Convenio de 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial (Convenio sobre Pruebas)

I. Sobre este cuestionario

La Oficina Permanente (OP) elaboró el presente cuestionario a los efectos de la reunión de la Comisión Especial (CE) que se realizará en noviembre de 2023 sobre el funcionamiento práctico de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, sobre Pruebas de 1970 y sobre Acceso a la Justicia de 1980 (se prepararon cuestionarios separados para los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y sobre Acceso a la Justicia de 1980). Las respuestas a este cuestionario contribuirán al seguimiento del funcionamiento práctico del Convenio sobre Pruebas que realiza la OP. La información y los puntos de vista proporcionados en las respuestas también colaborarán con la definición de las cuestiones primordiales que se abordarán en la reunión de la Comisión Especial. Con el fin de facilitar los debates en esta reunión, la OP preparará un documento que recopile las respuestas y resuma las conclusiones.

Se solicita a los encuestados que envíen el cuestionario completo antes del viernes 31 de marzo de 2023.

II. Instrucciones para completar el cuestionario

Para responder cada pregunta, las autoridades deberán:

- indicar la respuesta seleccionada entre las opciones (según corresponda, puede seleccionarse más de una opción) y / o
- ingresar el texto en el campo provisto.

Se solicita a las Partes contratantes del Convenio sobre Pruebas que envíen una sola respuesta que dé cuenta de todas las Autoridades Centrales, otras autoridades (si es que fueron designadas) y las unidades territoriales que están bajo la responsabilidad de la Parte contratante (si el Convenio sobre Pruebas se aplica en dichos territorios). Es posible que haya diferentes prácticas entre las Autoridades Centrales, autoridades o territorios.

Es posible que las autoridades pertinentes de su Estado, funcionarios judiciales, funcionarios u otras personas competentes (incluidos los profesionales) que intervengan en la obtención de pruebas en el extranjero deban aportar información para responder algunas preguntas.

Se solicita a las Partes no contratantes que envíen una sola respuesta.

Al final del cuestionario se encuentra la opción de incluir información adicional o documentación en apoyo a la respuesta (únicamente en PDF). Procure tener listos los archivos que desea cargar.

La información recopilada de las respuestas será **publicada** en la Sección Pruebas de la página web de la HCCH, a menos que expresamente se solicite que no a la OP o que las preguntas establezcan lo contrario. Indique con claridad qué respuestas no desea que se publiquen.

Nótese:

- Se pueden guardar las respuestas en cualquier momento al presionar el botón “continuar más tarde” en la parte superior de la pantalla. Se debe crear un usuario y una contraseña que deberá reingresar para continuar respondiendo.
- Para regresar a una pregunta anterior al completar el cuestionario, se debe presionar el botón “anterior” en la página y no “atrás” en el navegador.

Ante cualquier pregunta, póngase en contacto con secretariat@hcch.net.

Cuestionario para Partes/Estados no contratantes

Este cuestionario es para los Estados que *no* son Parte en el Convenio sobre Pruebas. Los Estados que sí sean Parte en dicho Convenio deben completar el cuestionario para las Partes contratantes.

Información de Contacto	
Estado:	
<i>La siguiente información de contacto no será publicada como parte de las respuestas.</i>	
Persona de contacto:	
Cargo de la persona de contacto:	
Autoridad/oficina:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Otras autoridades / oficinas consultadas al completar el cuestionario (si resulta pertinente):	
Información general	
<p>El Convenio sobre Pruebas busca superar las complejas diferencias entre los sistemas jurídicos al establecer un marco de mecanismos de cooperación uniforme para facilitar y agilizar la obtención de pruebas en el extranjero.</p> <p>Hay 64 Partes contratantes en este Convenio en todo el mundo.</p> <p>Las características principales del Convenio sobre Pruebas se encuentran en: Reseña del Convenio sobre Pruebas.</p>	
1. ¿Las autoridades pertinentes de su Estado conocen los beneficios del Convenio sobre Pruebas de 1970?	(a) Sí. (b) No. (c) No se sabe.
2. ¿Por qué su Estado no es Parte en el Convenio sobre Pruebas? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i>	(a) La posibilidad de convertirse en Parte en el Convenio nunca se consideró detalladamente. (b) Su Estado cuenta con otros mecanismos (p. ej., derecho interno o acuerdos bilaterales) para obtener pruebas en el extranjero - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (c) Su Estado no tuvo grandes problemas para obtener pruebas en el extranjero. (d) Hay razones legales o políticas en el Estado que impiden que sea Parte del Convenio - si es posible, por favor especifique. [Insertar respuesta] (e) Hay impedimentos jurídicos en el derecho interno de su Estado (p. ej., legislación vigente) que impiden que el Estado sea Parte en el Convenio - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]

	<p>(f) Hay otros asuntos específicos que surgen del Convenio que impiden que el Estado sea Parte - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p> <p>(g) Otros - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
3. ¿Su Estado está considerando o tiene la intención de considerar el Convenio sobre Pruebas con vistas a convertirse en Parte en el futuro?	<p>(a) Sí, su Estado lo está considerando - <i>por favor especifique la situación actual y, si se conoce, cuándo se prevé la adhesión.</i> [Insertar respuesta]</p> <p>(b) Sí, su Estado tiene la intención de considerar el Convenio en el futuro.</p> <p>(c) No.</p>
<p><i>Si respondió en afirmativo en la pregunta 3:</i></p> <p>3.1. ¿Qué puede hacer la OP para facilitar la adhesión de su Estado al Convenio sobre Pruebas (p. ej., seminarios web o brindar información adicional)?</p>	[Insertar respuesta]
<p>Uso de la tecnología</p> <p>Las preguntas que figuran a continuación pretenden obtener información de los Estados sobre el uso de la tecnología en la obtención de pruebas en el extranjero. En particular, a la OP le interesa saber sobre los avances tecnológicos que se realizaron a partir de los desafíos operacionales impuestos por la pandemia de la COVID-19.</p>	
4. ¿Es su Estado parte en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que contemplen el uso de la tecnología para obtener pruebas (p. ej., videoconferencias)?	<p>(a) Sí - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p> <p>(b) No.</p>
<p><i>Si respondió en afirmativo en la pregunta 4:</i></p> <p>4.1 ¿Qué medios tecnológicos usa su Estado para obtener pruebas en el extranjero? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por el Gobierno.</p> <p>(b) Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por un proveedor de servicios privado.</p> <p>(c) Videoconferencias.</p> <p>(d) Otro - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
5. ¿A qué desafíos se enfrentó su Estado con respecto al uso de la tecnología para la obtención de pruebas en el extranjero? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i>	<p>(a) Ninguno.</p> <p>(b) Limitaciones del derecho interno.</p> <p>(c) Estructuras judiciales o administrativas.</p> <p>(d) Desafíos en la implementación (p. ej., falta de recursos, falta de infraestructura).</p> <p>(e) Costos.</p> <p>(f) Interoperabilidad / compatibilidad con el sistema.</p> <p>(g) Problemas de seguridad.</p> <p>(h) Otros - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
6. ¿Ha tomado su Estado medidas en el uso de la tecnología para obtener pruebas, particularmente en respuesta a los	<p>(a) Sí - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p> <p>(b) No.</p>

desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19?	
<p>Reunión de la Comisión Especial de 2023 y seguimiento</p> <p>La reunión de la Comisión Especial de 2023 será una oportunidad única para que las Partes no contratantes asistan, observen debates y aprendan sobre la aplicación práctica del Convenio sobre Pruebas.</p>	
<p>7. Si su Estado no es Miembro de HCCH, ¿le interesaría asistir como Observador?</p> <p><i>Los Miembros serán invitados automáticamente a asistir a la reunión de la Comisión Especial.</i></p>	<p>(a) Sí. (b) No. (c) No aplicable – <i>mi Estado es Miembro de la HCCH y será invitado a asistir.</i></p>
<p>8. ¿Hay temas o asuntos prácticos relacionados con el Convenio sobre Pruebas que le gustaría que se discutieran en la reunión de la Comisión Especial de 2023?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (d) No.</p>
<p>8.1 Si la respuesta es afirmativa, ¿se puede publicar su respuesta?</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
<p>9. ¿Conoce su Estado el Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Pruebas y la Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de enlaces de vídeo en virtud del Convenio sobre Pruebas?</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
<p>10. La OP está revisando y consolidando en una sola publicación la Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de enlaces de vídeo en virtud del Convenio sobre Pruebas y el Manual práctico y la Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de enlaces de vídeo. ¿Tiene sugerencias para la presentación o el formato, u otra propuesta?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.</p>
<p>10. Si la respuesta es afirmativa, ¿se puede publicar su respuesta?</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>

Información adicional y documentos en apoyo

<p>Documentación adicional</p>	
<p>Por favor incluya los enlaces o cargue la información o documentación adicional para respaldar su respuesta. Por ejemplo: ⇒ estudios de viabilidad sobre el Convenio sobre Pruebas;</p>	<p>Por favor incluya los enlaces. Por favor cargue los documentos.</p>

<p>⇒ libros, artículos, otras obras publicadas, jurisprudencia; ⇒ información sobre las prácticas vigentes en las Partes contratantes que asistiría a su Estado a considerar el Convenio sobre Pruebas.</p>	
--	--

Publicación de respuestas

<p>Confirme si sus respuestas a este cuestionario pueden publicarse en el sitio web de la HCCH.</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
---	---

Experiencia del usuario

<p>El formato de este cuestionario antes era un Documento Word para rellenar y ahora es un cuestionario en línea. La OP está interesada en conocer sobre su experiencia al completar este cuestionario en línea.</p>	<p>(a) El cuestionario en línea es fácil de completar. (b) Completar el cuestionario en línea presentó dificultades – <i>por favor especifique.</i> [insertar respuesta] Por favor, incluya cualquier otro comentario referido al cuestionario en línea para que la OP de mejorar la experiencia del usuario.</p>
<p>Si completó un cuestionario de la OP en el anterior formato Word, deseamos saber si el cuestionario en línea supone una mejora.</p>	<p>(a) Prefiero el cuestionario en el formato Word que se utilizaba antes. (b) Prefiero el cuestionario en línea. (c) No tengo comentarios.</p>
<p>Gracias por completar este cuestionario.</p>	

Cuestionario para Partes contratantes

Este cuestionario es para los Estados que son Parte en el Convenio sobre Pruebas. Si su Estado *no* es Parte contratante, complete el cuestionario para Partes no contratantes.

Las preguntas que contengan un asterisco (*) están directamente relacionadas con la información provista en la Tabla de Información Práctica disponible en la Sección Pruebas del sitio web de la HCCH. Tenga en cuenta que las respuestas a estas preguntas se actualizarán en el sitio web de la HCCH.

Información de contacto	
Estado:	
<i>La siguiente información de contacto no será publicada como parte de las respuestas.</i>	
Persona de contacto:	
Cargo de la persona de contacto:	
Autoridad/oficina:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Otras autoridades / oficinas consultadas al completar el cuestionario (si resulta pertinente):	
Comentarios generales	
1. ¿Cómo califica su Estado el funcionamiento general del Convenio sobre Pruebas?	(a) Excelente. (b) Bueno. (c) Satisfactorio. (d) Requiere mejoras – <i>por favor explique.</i> [Insertar respuesta]
2. ¿Cómo califica su Estado la utilidad de las publicaciones de la HCCH para asistir a los usuarios del Convenio sobre Pruebas (el Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Pruebas y la Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de enlaces de vídeo en virtud del Convenio sobre Pruebas)?	(a) Excelente. (b) Buena. (c) Satisfactoria. (d) Requiere mejoras – <i>por favor explique.</i> Tenga en cuenta que en la pregunta 50 de este cuestionario también se invita a hacer comentarios sobre la revisión de estas publicaciones. [Insertar respuesta]
3. ¿Qué podría hacer la OP para facilitar la aceptación de adhesiones al Convenio sobre Pruebas (p. ej., brindar información adicional o facilitar la comunicación directa entre la Autoridad Central de su Estado y nuevas Partes contratantes)?	[Insertar respuesta]

<p>4. ¿Dispone la Autoridad Central de su Estado de un sistema o registro manual o electrónico de gestión de casos que se utilice para realizar un seguimiento de las solicitudes recibidas en virtud del Convenio sobre Pruebas?</p>	<p>(a) Sí – electrónico para solicitudes recibidas únicamente. (b) Sí – electrónico para solicitudes recibidas y enviadas. (c) Sí – manual para solicitudes recibidas únicamente. (d) Sí – manual para solicitudes recibidas y enviadas. (e) No. (f) Otro – <i>por favor explique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>5. Si la Autoridad Central de su Estado supervisa las solicitudes enviadas, indique si hay un sistema que haga un seguimiento de las mismas.</p>	<p>(a) Sí – electrónico. (b) Sí – manual. (c) No. (d) Otro - <i>por favor explique.</i> (a) [Insertar respuesta]</p>
<p>Ámbito de aplicación del Convenio</p>	
<p>6. En los últimos cinco años*, ¿Tuvo su Estado dificultades para interpretar el ámbito de aplicación del Convenio sobre Pruebas? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p> <p>*Si su Estado es Parte en el Convenio desde hace menos de cinco años, las respuestas de este cuestionario deben reflejar su experiencia en el tiempo que transcurrió desde que el Convenio entró en vigor en su Estado.</p>	<p>(a) Sí, en lo que respecta a la interpretación de “en materia civil y comercial” – <i>por favor explique.</i> [Insertar respuesta] (b) Sí, en lo que respecta a la interpretación de “procedimiento ya incoado o futuro” – <i>por favor explique.</i> [Insertar respuesta] (c) Sí, otras dificultades– <i>por favor explique.</i> [Insertar respuesta] (d) No.</p>
<p>7. ¿Considera su Estado que el Convenio sobre Pruebas tiene carácter obligatorio o no obligatorio? (Véase la explicación del "carácter obligatorio o no obligatorio" del Convenio en el Manual sobre Pruebas, Sección A.4.1 - A.4.2.)</p>	<p>(a) Obligatorio. (b) No-obligatorio.</p>
<p>8. ¿Adoptó su Estado “leyes de bloqueo” o leyes conocidas por otra denominación, que impidan la obtención de pruebas en su territorio para ser utilizadas en procedimientos extranjeros que no se rijan por el Convenio sobre Pruebas (u otro instrumento internacional)? * (Véase la explicación del uso de las "leyes de bloqueo" en el Manual sobre Pruebas, Sección A.4.3.)</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique</i> (i) Las disposiciones o la legislación de implementación, y la fecha de entrada en vigor. (ii) Incluya un enlace a las disposiciones o legislación de implementación. (iii) Si los tribunales de su Estado han aplicado “leyes de bloqueo” y, en caso afirmativo, cómo. (iv) Otros comentarios. [Insertar respuesta]</p>

	(c) No.
9. ¿Recibió o envió su Estado solicitudes para obtener pruebas en lo que respecta a procedimientos de arbitraje?	(a) Sí – <i>por favor especifique cómo abordan estas solicitudes las autoridades de su Estado.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
10. ¿Las autoridades judiciales de su Estado dictaron alguna resolución relativa al uso del Convenio sobre Pruebas en procedimientos de arbitraje?	(a) Sí. (b) No.
Funcionamiento del Convenio	
Capítulo I – preparación, remisión y tramitación de cartas rogatorias	
Estado requirente es el Estado desde el que se remite o se remitirá la carta rogatoria.	
Estado requerido es el Estado al que se dirige o se dirigirá la carta rogatoria.	
11. Como Estado requirente , ¿cómo se transmiten las cartas rogatorias? *	(a) Directamente de una autoridad judicial a la Autoridad Central del Estado requerido. (b) A través de la Autoridad Central del Estado requirente a la Autoridad Central del Estado requerido. (c) A través de otra autoridad a la Autoridad Central del Estado requerido – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (d) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]
12. Como Estado requirente , ¿las autoridades de su Estado utilizan el formulario modelo?	(a) Sí, siempre. (b) Sí, a veces. (c) No – <i>por favor explique los motivos.</i> [Insertar respuesta] (d) No se sabe.
13. ¿Considera su Estado que sería beneficioso mejorar el formulario modelo? Por ejemplo, revisarlo con el objetivo de incluir a las videoconferencias y preparar orientaciones sobre cómo completar el formulario.	(a) Sí – <i>por favor incluya sugerencias.</i> [Insertar respuesta] (b) No se requiere revisión.
14. Como Estado requerido , ¿las autoridades de su Estado acusan el recibo de las cartas rogatorias?	(a) Sí. (b) No.
15. En los últimos cinco años*, como Estado requerido , ¿recibió su Estado alguna carta rogatoria que no cumpliera las disposiciones del Convenio?	(a) Sí. (b) No. (c) No se sabe.

<p>*Si su Estado es Parte en el Convenio desde hace menos de cinco años, las respuestas de este cuestionario deben reflejar su experiencia en el tiempo que transcurrió desde que el Convenio entró en vigor en su Estado.</p>	
<p>15.1 Si respondió en afirmativo a la pregunta anterior, ¿por qué la carta rogatoria no cumplía las disposiciones del Convenio? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) El asunto no era “civil o comercial”. (b) La solicitud no provenía de una autoridad judicial. (c) La solicitud no se refería a un procedimiento judicial. (d) El asunto al que se vinculaba no era “un procedimiento ya incoado o futuro”. (e) La solicitud se refería a un acto judicial excluido del ámbito de aplicación. (f) La solicitud no contenía los datos que deben consignarse con arreglo al art. 3. (g) La solicitud no cumplía los requisitos de traducción del art. 4. (h) Otros – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>16. Como Estado requerido, ¿su Estado asiste de antemano a las autoridades judiciales extranjeras a redactar la carta rogatoria que será enviada en virtud del Convenio sobre Pruebas?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>17. Como Estado requerido, ¿su Estado asiste de antemano a los representantes legales extranjeros a redactar la carta rogatoria que será enviada en virtud del Convenio sobre Pruebas?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>18. Una vez que su Estado recibe una carta rogatoria, ¿las autoridades judiciales reformulan, reestructuran y/o tachan las preguntas objetables o la redacción ofensiva para poder ejecutar una carta rogatoria?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.</p>
<p>19. Como Estado requerido, ¿puede impugnarse la ejecución de una carta rogatoria recibida?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>19.1 Si respondió en afirmativo a la pregunta anterior, ¿la parte interesada o la autoridad requirente puede responder a la impugnación?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>20. Como Estado requirente, ¿se puede impugnar una carta rogatoria enviada al extranjero?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.</p>
<p>21. Como Estado requerido, ¿qué autoridad es generalmente la responsable de informar a la autoridad requirente el lugar y fecha</p>	<p>(a) La Autoridad Central. (b) La autoridad judicial competente para ejecutar la solicitud.</p>

<p>en la que se ejecutará la carta rogatoria (art. 7)? *</p>	<p>(c) Un representante privado. (d) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>22. En los últimos cinco años*, como Estado requerido, ¿recibió su Estado alguna solicitud en la que se especificara un método o procedimiento en particular para obtener pruebas (p. ej., cómo se interrogará a los testigos)? (art. 9(2)).</p> <p>*Si su Estado es Parte en el Convenio desde hace menos de cinco años, las respuestas de este cuestionario deben reflejar su experiencia en el tiempo que transcurrió desde que el Convenio entró en vigor en su Estado.</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>23. Como Estado requerido, ¿exige su Estado que el Estado requirente reembolse los gastos?</p>	<p>(a) Sí, siempre. (b) Sí, a veces. (c) No.</p>
<p>23.1. Si respondió en afirmativo a la pregunta anterior, indique las circunstancias en las que se exige el reembolso. <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) Honorarios pagados a peritos e intérpretes (art. 14(2)). (b) Gastos que ocasione la aplicación de un procedimiento especial (art. 14(2)). (c) Honorarios pagados a traductores (art. 4(3)). (d) Gastos que resulten de contratar a un examinador (art. 14(3)). (e) Honorarios y gastos debidos a limitaciones del Derecho constitucional (art. 26). (f) Otros - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>24. Como Estado requerido, ¿quién puede solicitar que una carta rogatoria quede sin efecto? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) La autoridad requirente. (b) Un representante de las partes. (c) Las partes. (d) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>25. Como Estado requerido, ¿rechaza su Estado las cartas rogatorias que tienen por objeto un procedimiento de <i>pre-trial discovery of documents</i> demasiado amplio?</p>	<p>(a) Sí – <i>por favor especifique qué es demasiado amplio.</i> [Insertar respuesta] (d) No. (e) No aplicable, declaración del art. 23.</p>
<p>Capítulo I – Ejecución de una carta rogatoria - interrogatorio de testigos</p> <p>Todas las preguntas van dirigidas a la Parte contratante que actúa como Estado requerido.</p>	
<p>26. Como Estado requerido, ¿cómo se desarrolla una audiencia para las solicitudes con arreglo al Capítulo I? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) Ante un juez, un experto judicial designado por el juez (<i>special master</i>), u otro funcionario del tribunal. (b) Por un funcionario judicial. (c) Por un examinador privado. (d) Por un notario.</p>

	(e) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]
27. ¿Requiere su Estado que la carta rogatoria contenga las preguntas específicas que se utilizarán durante la obtención de pruebas?*	(a) Sí. (b) No.
28. En su Estado, ¿las audiencias son públicas o privadas?*	(a) Públicas, a menos que un juez ordene lo contrario. (b) Privadas. (c) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]
29. En su Estado, ¿se le ofrece al testigo una copia de las preguntas/asuntos de la carta rogatoria antes de la audiencia? *	(a) Sí, siempre. (b) Sí, a veces – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (c) No.
30. En su Estado, ¿qué requisitos debe tener la documentación que se le presenta a un testigo? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i>	(a) Toda documentación que se le presente a un testigo debe estar adjunta a la carta rogatoria. (b) Toda documentación que se le presente a un testigo debe ser aprobada por la autoridad encargada de la obtención de la prueba. (c) Otro – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (d) No hay requisitos.
31. En su Estado, ¿los documentos que presente el testigo durante la obtención de pruebas son autenticados por el tribunal o la autoridad? *	(a) Sí. (b) No.
32. En su Estado, ¿los representantes de las partes que asisten a la obtención de pruebas, pueden hacer preguntas adicionales o repreguntas?	(a) Sí – <i>por favor especifique las condiciones.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
33. En su Estado, ¿se toma juramento o promesa de decir la verdad al testigo antes de la toma de declaración?*	(a) Sí. (b) No.
34. En su Estado, ¿se puede tomar nueva mente declaración de un testigo?*	(a) Sí. (b) No.
34.1 Si respondió en afirmativo a la pregunta anterior, ¿se requiere otra carta rogatoria?*	(a) Sí. (c) No, se puede volver a invocar a la primera carta.
35. ¿Sanciona su Estado a los testigos no comparecientes? *	(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
36. En los últimos cinco años*, como Estado requerido , ¿sabe de alguna persona citada a declarar que haya alegado una exención?	(a) Sí, exención prevista en la legislación de su Estado (art. 11(a)) – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta].

<p>*Si su Estado es Parte en el Convenio desde hace menos de cinco años, las respuestas de este cuestionario deben reflejar su experiencia en el tiempo que transcurrió desde que el Convenio entró en vigor en su Estado.</p>	<p>Sí, exención prevista en la legislación del Estado requirente (art. 11(b)) - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p> <p>(b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>37. ¿Requiere su Estado que los intérpretes que intervienen en la obtención de pruebas estén acreditados? *</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
<p>38. En su Estado, ¿cómo se transcribe la declaración del testigo? *</p>	<p>(a) Grabación de audio. (b) Transcripción literal escrita. (c) Actas resumidas. (d) Testimonio escrito y firmado. (e) Otro - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>Uso de la tecnología</p> <p>En 2019, la OP distribuyó un cuestionario sobre el uso de la tecnología en relación al funcionamiento del Convenio sobre Pruebas. Ese cuestionario se concluyó antes de la pandemia de la COVID-19. Las siguientes preguntas buscan recolectar información de las Partes contratantes sobre el uso de la tecnología, en particular en lo que respecta a la pandemia.</p>	
<p>39. ¿Acepta su Autoridad Central cartas rogatorias transmitidas mediante medios electrónicos?</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
<p>40. ¿Acepta su Estado que se obtengan pruebas mediante videoconferencias en virtud del Capítulo I?</p>	<p>(a) Sí. (b) No. (c) No se sabe.</p>
<p>41. ¿Acepta su Estado que se obtengan pruebas mediante videoconferencias en virtud del Capítulo II?</p>	<p>(a) Sí. (b) No. (c) No se sabe. (d) No aplicable.</p>
<p>42. ¿Usa su Estado el formulario modelo para pruebas obtenidas mediante videoconferencias?</p>	<p>(a) Sí. (b) No.</p>
<p>43. ¿A qué desafíos se enfrentó su Estado en lo que respecta al uso de la tecnología en virtud del Convenio sobre Pruebas? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i></p>	<p>(a) Ninguno. (b) Limitaciones del derecho interno. (c) Estructuras judiciales o administrativas. (d) Desafíos en la implementación (p. ej., falta de recursos, falta de infraestructura). (e) Costos. (f) Interoperabilidad / compatibilidad con el sistema. (g) Problemas de seguridad. (h) Otros - <i>por favor especifique</i> [Insertar respuesta]</p>
<p>44. ¿Adoptó su Estado nuevas medidas tecnológicas para facilitar el funcionamiento del Convenio sobre Pruebas, den especial como respuesta a la pandemia de la COVID-19?</p>	<p>(a) Sí - <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.</p>

45. Según su Estado, ¿en qué asuntos puede profundizar la OP (p. ej., capacitaciones, seminarios o conferencias) en lo que respecta al uso de la tecnología en virtud del Convenio sobre Pruebas?	[Insertar respuesta]
46. Según su Estado, ¿que otro trabajo podría hacer la OP sobre el uso de la tecnología en el marco del Convenio sobre Pruebas?	(a) Ninguno. (b) Otros – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]
47. ¿Es su Estado Parte en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que establezcan normas para obtener pruebas en el extranjero, además del Convenio sobre Pruebas?*	(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
<i>Para las Partes que respondieron en afirmativo en la pregunta 47:</i> 47.1 ¿Contempla alguno de estos acuerdos el uso de medios electrónicos (p. ej., videoconferencias) para obtener pruebas?	(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
<i>Para las Partes que respondieron en afirmativo en la pregunta 47:</i> 47.2 ¿Qué medios tecnológicos o tecnología de la información utiliza su Estado para obtener pruebas? <i>Se puede seleccionar más de una respuesta.</i>	(a) Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por el Gobierno. (b) Transmisión electrónica a través de una plataforma en línea administrada por un proveedor de servicios privado. (c) Videoconferencia. (d) Otra – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]
Reunión de la Comisión Especial de 2023 y seguimiento	
48. ¿Su Estado puede sugerir mejoras en la promoción, implementación y funcionamiento del Convenio sobre Pruebas?	(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta] (b) No.
48.1 Si respondió en afirmativo a la pregunta anterior, ¿se puede publicar la respuesta?	(a) Sí. (b) No.
49. ¿Qué tres temas fundamentales o asuntos prácticos relacionados al Convenio sobre Pruebas le gustaría que se discutieran en la Reunión de la Comisión Especial de 2023?	1. [Insertar respuesta] 2. [Insertar respuesta] 3. [Insertar respuesta]
49.1 Indique si la información brindada en la pregunta 49 puede ser publicada.	(a) Sí. (b) No.
50. La OP está revisando el Manual sobre Pruebas y la Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de videoconferencias. ¿Tiene sugerencias relativas a la presentación, el formato, o cualquier otra propuesta?	(a) Sí – <i>por favor especifique.</i> [Insertar respuesta]. (b) No.
50.1 Si respondió en afirmativo, ¿se puede publicar la respuesta?	(a) Sí. (b) No.

Datos y estadísticas de las Partes contratantes

Estadísticas sobre el Capítulo I						
Solicitudes recibidas						
1. ¿Cuántas cartas rogatorias recibió su Estado en virtud del Capítulo I en cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta]				
	2018	[Insertar respuesta]				
	2019	[Insertar respuesta]				
	2020	[Insertar respuesta]				
	2021	[Insertar respuesta]				
	2022	Insertar respuesta - si hay información disponible.				
		No se sabe - <i>por favor explique.</i>				
2. ¿Qué tres Estados presentaron más solicitudes?	Estado requirente		Número			
	[Insertar respuesta]		[Insertar respuesta]			
	[Insertar respuesta]		[Insertar respuesta]			
	[Insertar respuesta]		[Insertar respuesta]			
3. ¿Cuántos meses lleva en promedio ejecutar las cartas rogatorias en su Estado? *	<i>Por favor especifique</i>					
4. En lo posible, indique cuántos meses llevó ejecutar las solicitudes recibidas.		< 1	1-3	3-6	-12	12
	2017					
	2018					
	2019					
	2020					
	2021					
	2022 (si hay datos disponibles)					
	No se sabe - <i>por favor explique.</i>					
5. ¿Cuántas cartas rogatorias recibió su Estado para obtener pruebas a través de medios electrónicos en virtud del Capítulo I cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta].				
	2018	[Insertar respuesta].				
	2019	[Insertar respuesta].				
	2020	[Insertar respuesta].				
	2021	[Insertar respuesta].				
	2022	Insertar respuesta - si hay información disponible.				

		No se sabe – <i>por favor explique.</i>
--	--	---

Solicitudes enviadas		
6. ¿Cuántas cartas rogatorias para solicitar la obtención de pruebas emitió su Estado en virtud del Capítulo I en cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta].
	2018	[Insertar respuesta].
	2019	[Insertar respuesta].
	2020	[Insertar respuesta].
	2021	[Insertar respuesta].
	2022	Insertar respuesta - si hay información disponible.
		No se sabe - <i>por favor explicar.</i>
7. ¿A qué Estados se enviaron más solicitudes?	Estado requerido	Número
	[Insertar respuesta]	[Insertar respuesta]
	[Insertar respuesta]	[Insertar respuesta]
	[Insertar respuesta]	[Insertar respuesta]
8. ¿Cuántas solicitudes para obtener pruebas emitió su Estado por medios electrónicos en virtud del Capítulo I en cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta]
	2018	[Insertar respuesta]
	2019	[Insertar respuesta]
	2020	[Insertar respuesta]
	2021	[Insertar respuesta]
	2022	Insert answer - if data available.
		No se sabe - <i>por favor explique.</i>
Videconferencias		
9. ¿Cuántas solicitudes recibidas para obtener pruebas ejecutó su Estado en virtud del Capítulo I en cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta]
	2018	[Insertar respuesta]
	2019	[Insertar respuesta]
	2020	[Insertar respuesta]
	2021	[Insertar respuesta]
	2022	Insertar respuesta - si hay información disponible.
		No se sabe - <i>por favor explicar.</i>
10. ¿Cuántas solicitudes para obtener pruebas ejecutó su Estado por medios electrónicos en virtud del Capítulo II en cada uno de los siguientes años?	2017	[Insertar respuesta]
	2018	[Insertar respuesta]
	2019	[Insertar respuesta]
	2020	[Insertar respuesta]
	2021	[Insertar respuesta]
	2022	Insertar respuesta - si hay información disponible.
		No se sabe - <i>por favor explique.</i>

Jurisprudencia, información adicional y documentos de apoyo

Jurisprudencia	
Por favor enumere todas las decisiones judiciales de su Estado en las que se haya considerado el Convenio sobre Pruebas desde el 2014. Incluya los enlaces a las decisiones o cargue los archivos (únicamente en PDF).	Por favor enumere las decisiones judiciales. Incluya enlaces. <i>Por favor cargue los archivos.</i>
Documentación adicional	
Incluya enlaces o información adicional o documentación para respaldar su respuesta. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ⇒ recursos para el público en general o directrices para el personal de la administración central o de otras autoridades; ⇒ legislaciones de implementación, avances legislativos recientes; ⇒ libros, artículos u otras obras publicadas. 	Por favor enumere las decisiones judiciales. Incluya enlaces. <i>Por favor cargue los archivos.</i>

Publicación de respuestas

Confirme si sus respuestas a este cuestionario pueden publicarse en el sitio web de la HCCH.	(a) Sí. (b) No.
--	--------------------

Experiencia del usuario

El formato de este cuestionario antes era un Documento Word para rellenar y ahora es un cuestionario en línea. La OP está interesada en conocer su experiencia al completar este cuestionario en línea.	(a) El cuestionario en línea es fácil de completar. (b) Completar el cuestionario en línea presentó dificultades – <i>por favor especifique.</i> [insertar respuesta] Por favor, incluya cualquier otro comentario referido al cuestionario en línea para que la OP pueda mejorar la experiencia del usuario.
Si completó un cuestionario de la OP en el anterior formato Word, deseamos saber si el cuestionario en línea supone una mejora.	(a) Prefiero el cuestionario en el formato Word que se utilizaba antes. (b) Prefiero el cuestionario en línea. (c) No tengo comentarios.
Gracias por completar este cuestionario.	